

**NORMAS UNIFORMES SOBRE LA IGUALDAD  
DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD.  
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE EQUIDAD Y DESARROLLO SOCIAL**

Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano  
*Jefe de Gobierno del Distrito Federal*

Lic. Clara Jusidman B.  
*Secretaria de Desarrollo Social*

Lic. María Magdalena Gómez Rivera  
*Directora General de Equidad y Desarrollo Social*

Lic. Pablo Enrique Yanes Rizo  
*Director de Atención a Personas con Discapacidad,  
Adultos Mayores, Indígenas y Minorías*

Lic. Lilia Mendoza Martínez  
*Subdirectora de Atención a Personas con Discapacidad*

Profr. Erasmo Cisneros Paz  
*Director de Promoción para la Equidad*

Carlos Plascencia Fabila  
*Subdirector de Evaluación y Diseño de Modelos  
de Comunicación y Materiales Educativos*

1a. edición, 1999

© Gobierno del Distrito Federal  
ISBN 968-816-209-4

Impreso en México

# Contenido

Agradecimientos	5
Presentación	7
Resolución aprobada por la Asamblea General	9
Anexo	11
Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	11
Introducción	
Antecedentes y necesidades actuales	13
Medidas internacionales anteriores	14
Hacia la formulación de Normas Uniformes	15
Finalidad y contenido de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	16
Conceptos fundamentales de la política relativa a la discapacidad	17
Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de la ONU	21
Preámbulo	23
I. Requisitos para la igualdad de participación	
Artículo 1. Mayor toma de conciencia	27
Artículo 2. Atención médica	28
Artículo 3. Rehabilitación	29
Artículo 4. Servicios de apoyo	30

II. Esferas previstas para la igualdad de participación	
Artículo 5. Posibilidades de acceso	32
Artículo 6. Educación	33
Artículo 7. Empleo	35
Artículo 8. Mantenimiento de los ingresos y seguridad social	37
Artículo 9. Vida en familia e integración personal	38
Artículo 10. Cultura	39
Artículo 11. Actividades recreativas y deportivas	40
Artículo 12. Religión	41
III. Medidas de ejecución	
Artículo 13. Información e investigación	42
Artículo 14. Cuestiones normativas y de planificación	43
Artículo 15. Legislación	44
Artículo 16. Política económica	45
Artículo 17. Coordinación de los trabajos	45
Artículo 18. Organizaciones de personas con discapacidad	46
Artículo 19. Capacitación del personal	47
Artículo 20. Supervisión y evaluación a nivel nacional de los programas sobre discapacidad en lo relativo a la aplicación de las Normas Uniformes	48
Artículo 21. Cooperación técnica y económica	49
Artículo 22. Cooperación internacional	50
IV. Mecanismos de supervisión	51

## Presentación

**L**as personas con discapacidad y sus familias han desarrollado en una lucha de varias décadas un importante movimiento social que pugna por su inclusión como ciudadanos y ciudadanas, por el reconocimiento de sus derechos, y por la construcción de una efectiva igualdad de oportunidades.

Su demanda por la equidad en la diversidad se ha enfrentado a enormes dificultades materiales, de accesibilidad física y de estigmatización cultural, a barreras arquitectónicas y a barreras sociales. Han debido hacer frente tanto al paternalismo que pretende tutelarlos, como a la exclusión directa que los considera inferiores. Han tenido que recorrer un largo camino para convertirse, aun con insuficiencias, en una fuerza social cuyos derechos empiezan a ser reconocidos en la legislación.

La finalidad de las Normas Uniformes es garantizar que niñas y niños, mujeres y hombres con discapacidad, en su calidad de miembros de la sociedad puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás.

En 1993 fueron aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas las “Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad”. Este documento es de suma importancia debido a que en él se desarrollan contenidos básicos de las políticas sociales, destacando la inclusión de la mujer con discapacidad a la educación, capacitación del personal que participe en la planificación, suministro de servicios y programas relacionados con las personas con discapacidad, la religión, el mantenimiento de los ingresos y de seguridad social proporcionados por el Estado. Aunque no son de cumplimiento obligatorio, estas normas pueden convertirse en normas internacionales consuetudinarias cuando las apliquen un gran número de Estados con la intención de respetar una norma de derecho internacional.

Es de suma importancia que el presente texto sea ampliamente conocido y difundido para que los grupos organizados de personas con discapacidad, personas solida-

rias, organizaciones y sociedad en general cuenten con mayores elementos para que se desarrolle una cultura de la discapacidad de donde emanen políticas públicas que promuevan la equidad y el reconocimiento de la diversidad.

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a través de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, publica el presente documento para contribuir a la más amplia difusión de las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas con el propósito de propugnar por políticas públicas que promuevan la equidad, reconozcan la diversidad e institucionalicen los derechos de los grupos sociales en condiciones de exclusión y desventaja.

PARA CONSULTAR EL CONTENIDO TOTAL DE ESTE  
DOCUMENTO FAVOR DE DIRIGIRSE A

DIRECCION GENERAL DE EQUIDAD  
Y DESARROLLO SOCIAL,  
CALZ. MEXICO TACUBA NO. 235 1er PISO.  
COLEGIO MILITAR. DELEGACION MIGUEL HIDALGO  
C.P. 114000.  
TEL.: 53417694